

**NORMAS OPERATIVAS DE SMAI
PARA LA ACREDITACIÓN, ADMISION Y ATENCION DE SUS AFILIADOS
POR PRESTADORES ADHERIDOS CON INTERNACION**



- 1. CONSULTAS Y PRACTICAS AMBULATORIAS:** El ingreso será en forma directa con la sola presentación de la credencial SMAI correspondiente y DNI o documento que acredite la identidad. **NO ES NECESARIA ORDEN DE DERIVACIÓN, NI INTERCONSULTA.** (Tener en cuenta que, en algunos casos, en las credenciales SMAI figura fecha de vencimiento).

- 2. PRÁCTICAS CONVENIDAS CON DICHA ENTIDAD QUE SE EFECTÚEN EN EL LUGAR:** Los afiliados de SMAI, previa solicitud de turno (de corresponder), sólo deben presentar credencial de SMAI, documento que acredite identidad, y orden médica. **ES INDISTINTO SOBRE QUE FORMULARIO SE INDIQUE O DE QUE PRESTADOR EMANE, LAS ÓRDENES DE PRÁCTICA NO NECESITAN AUTORIZACIÓN ALGUNA, SALVO PUNTO 4.**

- 3. URGENCIAS POR GUARDIA:** El ingreso será en forma directa con la presentación de la credencial SMAI y DNI o documento que acredite identidad. Los procedimientos derivados de dicha urgencia no requieren autorización previa de S.M.A.I.

- 4. PACIENTES CON INTERNACION PROGRAMADA O PROCEDIMIENTOS QUE REQUIERAN SEDACION, ANESTESIA, INTERNACION Y/O PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS O TERAPEUTICOS QUE SEAN INVASIVOS:** Los afiliados de SMAI, deberán concurrir con el pedido médico **AUTORIZADO – SIN EXCEPCIÓN.** Los pedidos de material para estas deberán ser efectuados en formulario separado y en forma genérica, pudiendo el profesional en carácter de sugerencia brindar orientación de marca, origen y proveedor.

Por otra parte, toda prescripción médica deberá hacerse en formulario con membrete de la Institución con nombre y apellido del afiliado, número de afiliación, diagnóstico y de corresponder, debe indicar también la leyenda “TRATAMIENTO PROLONGADO” o “PLAN MATERNO INFANTIL P.M.I.”, indicando en este último caso, tiempo de gestación o edad.

Cabe destacar que ante cualquier duda y/o consulta, el Prestador de Lunes a Viernes durante la franja horaria de 08.30 a 19.30 horas, podrá comunicarse con la **Oficina de SANIDAD** al teléfono 4361-2423 INT 131/122 o FAX 130. Fuera de los horarios mencionados, esta obra social cuenta con atención por guardia permanente las 24 Hs, todos los días del año para atender eventualidades y urgencias debiendo comunicarse al teléfono 4361-2423/2492.

Para toda otra consulta de carácter Médico o administrativo, el Prestador podrá contactarse con el Financiado a la siguiente casilla de correo electrónico:

Auditoria Médica: auditoriamedicasmai@gmail.com

Por último y para toda circunstancia acaecida que no se encuentre convenida entre ambas instituciones el Prestador podrá contactar al Financiado a la casilla de mail: smaicontrataciones@gmail.com o telefónicamente al 011-4361-2423/2492 o al Celular: 15-6986-1152 – Int. 108, de lunes a viernes de 08.00 a 20.00 horas.